

**20 de Mayo - Marcha del Silencio.**

Ley N° 18.420 - Artículo Único. "Apruébase la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 61a. Reunión, y firmada por nuestro país el día 6 de febrero de 2007, en la ciudad de París, Francia." #NuncaMás

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.942 - Montevideo, lunes 14 de mayo de 2018

**AVISOS**

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 38  
 Convocatorias .....Pág. 60  
 Dirección de Necrópolis.....Pág. 62  
 Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .....Pág. 62  
 Disoluciones de Sociedades Comerciales.....Pág. 65  
 Divorcios .....Pág. 65  
 Emplazamientos .....Pág. 67  
 Expropiaciones .....Pág. 69  
 Incapacidades .....Pág. 70  
 Licitaciones .....Pág. 75  
 Edictos Matrimoniales.....Pág. 76  
 Prescripciones .....Pág. 78  
 Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 81  
 Procesos Concursales.....Pág. 81  
 Rectificaciones de Partidas.....Pág. 82  
 Remates.....Pág. 87  
 Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 93  
 Venta de Comercios .....Pág. 95  
 Niñez y Adolescencia.....Pág. 95  
 Varios .....Pág. 99  
 Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 103  
 Tarifas.....Pág. 106

Último Momento de D.G.I..... Pág. 37

**DOCUMENTOS**

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS  
 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE  
**1 - Resolución 1.221/018.-** Rescindese el contrato del Sr. Rafael Mespolet Criginee, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones. (2.966) ..... Pág. 3  
**2 - Resolución 1.367/018.-** Autorízase la contratación del Dr. Sebastián Balay D'agosto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Gerardo Richard González Alvareda perteneciente al Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad. (2.967) ..... Pág. 4  
**3 - Resolución 1.584/018.-** Confírmase como Gerente General al Dr. Richard Millán hasta el 31 de marzo de 2018. (2.968)..... Pág. 4  
**4 - Resolución 1.613/018.-** Designase a la Dra. María Del Valle Miralles Rodríguez para integrar el Equipo de Trabajo que llevará a cabo el proceso de transición en la Gerencia General de ASSE. (2.969) ..... Pág. 4  
**5 - Resolución 1.861/018.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Vanessa Vanina Rodríguez Morosini como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente al Centro Departamental de Colonia. (2.970) ..... Pág. 4  
**6 - Resolución 1.862/018.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Lucía Diz Leis como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja. (2.971)..... Pág. 5  
**7 - Resolución 1.863/018.-** Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gonzalo Martín Santos Reyes como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja. (2.972) ..... Pág. 5  
**8 - Resolución 1.889/018.-** Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Stella Mary Arismendi Forni. (2.973) ..... Pág. 5

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

**9 - Resolución 25/018.-** Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas

matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (2.975)..... Pág. 6

**10 - Notificación 66/018.-** Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.974)..... Pág. 15



## IMPOmultimedia

Difunda su información institucional a todo el país. Transmita sus contenidos, de forma simultánea y permanente, en soportes de alcance masivo: pantallas en vía pública de capital e interior, material impreso de gran tiraje y distribución nacional y un sitio web de múltiples accesos concurrentes.

**IMPO** | Centro de Información Oficial

[impo.com.uy](http://impo.com.uy)

**Departamento Comercial**

☎ 2908 5042, 2908 5180, internos: 347 - 336 - 333

✉ [comercial@impo.com.uy](mailto:comercial@impo.com.uy)